

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

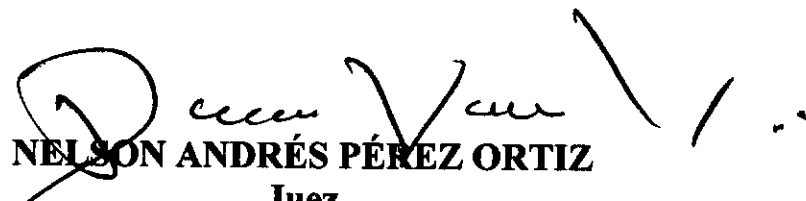
Bogotá, D. C., 10 DIC 2021

Proceso N° 2020-00195.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes las documentales adosadas por la parte demandante visible s a folios 36 a 50 por medio de la cual se pone en conocimiento la devolución de la notificación por aviso por la causal *"la persona a notificar no reside en esta dirección"*.

2. En atención a la solicitud obrante a folio 52 y de conformidad con los artículos 293 y 108 del código General del Proceso, se ordena el emplazamiento del ejecutado, por secretaría sùrtase el emplazamiento incluyendo al demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

(2)

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifíco por Estado

No. 096 Fecha 13 DIC 2021

El Secretario(a),

